

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE VALLEDUPAR - DEPARTAMENTO DEL CESAR - COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011.

EMPLAZA

A todas las personas que tengan derechos legítimos sobre el predio rural denominado “Parcela Nro. 19”, perteneciente al predio de mayor extensión “El Prado”, ubicado en la vereda El Prado, corregimiento de Boquerón, del municipio de La Jagua de Ibirico, departamento del Cesar, identificado registralmente con la matrícula Nro. 192-18554 y catastralmente con la cédula Nro. 20-400-00-03-0003-0557-000; así como a los acreedores de obligaciones relacionadas con el predio y las personas que se consideren afectadas con la suspensión de los procesos judiciales y procedimientos administrativos. PARA QUE DENTRO DE LOS QUINCE (15) DÍAS SIGUIENTES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO se haga presente de manera personal a este despacho ubicado en la Calle 16B No. 9 - 83 Edificio Leslie 2º Piso, o a través del correo electrónico jctoersrt03vpar@notificacionesrj.gov.co, a efectos de hacer valer sus derechos sobre dicho predio y presentar oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la Ley 1448 de 2011, dentro del proceso de restitución y formalización de tierras despojadas o abandonadas forzosamente presentado por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS TERRITORIAL CESAR - LA GUAJIRA, repartido a este Despacho Judicial, demanda que fue admitida el día once (11) de mayo de dos mil veintitrés (2023) bajo el radicado Nro. **2022-00122** y que a continuación se relaciona:

SOLICITANTE		Nro. IDENTIFICACIÓN	
Se omite nombre del solicitante por disposición del numeral SÉPTIMO del Auto admisorio de fecha 11/05/2023		Se omite nombre del solicitante por disposición del numeral SÉPTIMO del Auto admisorio de fecha 11/05/2023	
NOMBRE DEL PREDIO A RESTITUIR	REFERENCIA CATASTRAL DEL AREA SOLICITADA	MATRICULA INMOBILIARIA ASOCIADA	TITULAR EN CATASTRO
“Parcela Nro. 19”, perteneciente al predio de mayor extensión “El Prado”, ubicado en la vereda El Prado, corregimiento de Boquerón, del municipio de La Jagua de Ibirico, departamento del Cesar	20-400-00-03-0003-0557-000	Nro. 192-18554	AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT
REDACCIÓN TÉCNICA DE LINDEROS			
PREDIO DE MAYOR EXTENSION “EL PRADO”			

EDICTO

Norte: Partiendo desde el punto 147 localizado en las coordenadas 2628487,30 N - 4949606,29 E, en línea sinusoidal, en dirección suroriente, en una distancia de 6599.27 metros, pasando por los puntos: 146-145- 144-143-142-141-140-139-138-137-136-135-134-133-132-131-130-129-128-127-126-125-124-123-122-121-120-119-118-117-116-115, hasta llegar al punto 114 localizado en las coordenadas 2627241,62N - 4953213,62E; colinda con la ronda del río Tucuy.

Oriente: Partiendo desde el punto 114 localizado en las coordenadas 2627241,62N - 4953213,62E, en línea sinusoidal, endirección suroccidente, en una distancia de 2898.39 metros, pasando por los puntos: 113 -112-111-110-109-108, hasta llegar al punto 107 localizado en las coordenadas 2625403,41 N - 4951163,63 E; Colinda cerca en medio con el predio Aragón propiedad del señor Pedro Guillermo Olivella. Partiendo desde el punto 107 localizado en las coordenadas 2625403,41 N - 4951163,63 E, en línea sinusoidal, en dirección sur, en una distancia de 3276.21 metros, pasando por los puntos: 106-105-104-103-102, hasta llegar al punto 101 que se localiza en las coordenadas 2622355,84 N - 4950881,39 E; colinda cerca en medio con el predio Nueva España propiedad del señor Pedro Guillermo Olivella.

Sur: Partiendo desde el punto 101 localizado en las coordenadas 2622355,84 N - 4950881,39 E, en dirección suroccidente, en línea recta, en una distancia de 947.69 metros, hasta llegar al punto 159 localizado en las coordenadas 2622149,37N - 4949956,51 E; Colinda con carreteable veredal.

Occidente: Partiendo desde el punto 159 localizado en las coordenadas 2622149,37N - 4949956,51 E, en línea sinusoidal, en dirección norte, en una distancia de 6522.55 metros, pasando por los puntos: 158-157-156-155-154-153-152-151-150-149-148, hasta llegar al punto 147 localizado en las coordenadas 2628487,30 N - 4949606,29 E; colinda con predios de la Minera Drummond.

PREDIO SOLICITADO “PARCELA Nro. 19”

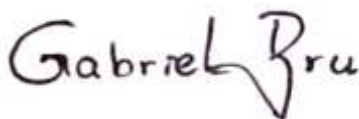
8.2.3 LINDEROS Y COLINDANTES DEL TERRENO O PREDIO SOLICITADO	
De acuerdo a la información recolectada en campo se establece que el predio se encontraba alinderado antes del desplazamiento o despojo como sigue:	
NORTE:	Partiendo desde el punto 385803 con coordenadas planas N: 2627147.10 E: 4951805.47, en línea recta con dirección sureste hasta llegar al punto 385846 con coordenadas planas N: 2627052.87 E: 4952039.02, una distancia de 251.85 m, colinda con la Parcela 28, con cerca de por medio. Seguidamente partiendo desde el punto 385846 con coordenadas planas N: 2627052.87 E: 4952039.02, en línea recta con dirección sureste hasta llegar al punto 385849 con coordenadas planas N: 2626946.49 E: 4952300.22, una distancia de 282.03 m, colinda con la Parcela 27, con cerca de por medio. Luego partiendo desde el punto 385849 con coordenadas planas N: 2626946.49 E: 4952300.22, en línea recta con dirección sureste que pasa por el punto 385847 hasta llegar al punto 385844 con coordenadas planas N: 2626830.83 E: 4952594.85, una distancia de 316.52 m, colinda con la Parcela 26, con cerca de por medio. Y partiendo desde el punto 385844 con coordenadas planas N: 2626830.83 E: 4952594.85, en línea recta con dirección sureste hasta llegar al punto 385825 con coordenadas planas N: 2626751.34 E: 4952787.27, una distancia de 208.19 m, colinda con la Parcela 25, con cerca de por medio.
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 385825 con coordenadas planas N: 2626751.34 E: 4952787.27, en línea quebrada, con dirección suroeste que pasa por los puntos 101 y 385820 hasta llegar al punto 10000 con coordenadas planas N: 2626671.43 E: 4952418.73, una distancia de 377.29 m, colinda con predio de Pedro Olivella, con cerca de por medio.
SUR	Partiendo desde el punto 10000 con coordenadas planas N: 2626671.43 E: 4952418.73, en línea recta, en dirección noroeste que pasa por los puntos 385801, 385857 y 385854 hasta llegar al punto 385864 con coordenadas planas N: 2626985.21 E: 4951599.77, una distancia de 877.01 m, colinada con la Parcela 18, con cerca de por medio.
OCCIDENTE	Partiendo desde el punto 385864 con coordenadas planas N: 2626985.21 E: 4951599.77, en línea quebrada, en dirección noreste, pasando por el punto 385863 hasta llegar al punto 385853 con coordenadas planas N: 2627053.84 E: 4951675.97, una distancia de 102,64 m, colinda con la Parcela 20, con cerca y vía de por medio. Y partiendo desde el punto 385853 con coordenadas planas N: 2627053.84 E: 4951675.97, en línea recta, en dirección noreste que pasa por el punto 385802 hasta llegar al punto 385803 con coordenadas planas N: 2627147.10 E: 4951805.47, una distancia de 160.60 m, colinda con Area Comunal, con cerca y vía de por medio.

La presente publicación se efectuará en un diario de amplia circulación nacional, también en una radiodifusora nacional, en una emisora regional donde se encuentra el predio solicitado y en la página web de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras; tal como lo dispone el literal E) del artículo 86 de la Ley 1448 de 2011.

EDICTO

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas y que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y quienes se consideren afectados por el proceso de restitución.

Dado en Valledupar, el día veintidós (22) de junio de dos mil veintitrés (2023).



GABRIEL BRU BUEVAS
Secretario